

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 418
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: YEIMI ALEXA LINDOÑO BURGOS
Demandado: EFRAIN AGUIAR GRAJALES
Radicado: 2024-00004-00

Se fija la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$285.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e7177b2bc19497fe86f0bc804a2f28d6e679001ee636341c9e83a2c1b447874
Documento generado en 29/04/2024 05:33:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: abril 26 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 285.000,00
Gastos reportados	\$18.500,00
Total costas	\$ 303.500,00

TOTAL: TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS MIL PESOS (\$303.500,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 419
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: YEIMI ALEXA LINDOÑO BURGOS
Demandado: EFRAIN AGUIAR GRAJALES
Radicado: 2024-00004-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$303.500,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427cc97048807be817ccc9cff3e3dc81902104b890029c4b7ddb2659a137e2b2**
Documento generado en 29/04/2024 05:33:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>